

Nº PARC. S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TERM. MUNIC.	PARAJE	Nº PARC S/ CAT.	POL. Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONG (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
27	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Sierra del Aguilón	9003	22	10	17	-	-	-	Camino
28	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpí	La Bomba	33	22	160	760	2	8	240	Pastos
29	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Sierra del Aguilón	9003	22	100	648	-	-	-	Camino
30	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpí	La Bomba	52	22	55	256	1	3	120	Pastos
31	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Sierra del Aguilón	9003	22	45	355	-	-	-	Camino
32	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpí	La Bomba	33	22	140	889	1	3	120	Pastos
33	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Sierra del Aguilón	9003	22	35	215	-	-	-	Camino
34	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpí	La Bomba	33	22	235	1.461	2	9	240	Pastos
35						210	-	Canaliz. Subt.	94	832	
36	A.D.I.F.	Pulpí	Sierra del Aguilón	9008	22	22	-	Canaliz. Subt.	10	-	FF.CC. Almendricos a Águilas PK17+747
37	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpí	Rincón de Seca	172	10	60	-	Canaliz. Subt.	26	228	Cereal riego agua comprada Olivos secano
38	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	La Fuente	90013	10	110	-	Canaliz. Subt.	50	436	Camino
39	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	La Fuente	9014	10	8	-	Canaliz. Subt.	3	24	Camino
40	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Los Charcones	90019	10	470	-	Canaliz. Subt.	211	1.872	Camino
41	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	PL S-LF1	-	10	21	-	Canaliz. Subt.	9	76	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería
42	S.A.T. Progapor	Pulpí	La Bomba	105	22	175	1.052	2	5	240	Pastos
43	Juan Haro Baraza	Pulpí	La Bomba	53	22	40	232	-	-	-	Pastos
44	Francisco Pérez Guirao	Pulpí	La Bomba	54	22	72	364	-	-	-	Pastos
45	Jesús Martínez García	Pulpí	La Bomba	55	22	-	-	CT La bomba	-	-	Improductivo
46	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Jaravía	108	6	243	1.252	3	11	360	Pastos
47	Frutas del Guadalentín, S.L.	Pulpí	El Cocón	111	6	70	412	-	-	-	Pastos
48	Urcimar, S.C.L.	Pulpí	Jaravía	107	6	265	1.682	2	9	240	Pastos
49	Rafael López Gallego	Pulpí	Jaravía	51	6	195	1.218	1	3	120	Pastos
50	Franciscus Wilhelmus J. Rusman	Pulpí	Jaravía	49	6	120	800	2	8	240	Pastos
50b	Urcimar, S.C.L.	Pulpí	Jaravía	107	6	15	28	-	-	-	Pastos
51	Rafael López Gallego	Pulpí	Jaravía	51	6	58	478	-	-	-	Pastos
52	Franciscus Wilhelmus J. Rusman	Pulpí	Jaravía	49	6	25	124	-	-	-	Pastos
53	Urcimar, S.C.L.	Pulpí	Jaravía	58	6	15	38	1	6	120	Pastos
54				10	-	Canaliz. Subt.	4	28			

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando liquidación en cumplimiento de resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a María Victoria Vilchez Silva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegación Provincial de Granada se ha generado liquidación de sanción en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 33/09.

Dicha liquidación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Gra-

nada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar–, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 8 de abril de 2011.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Biocombustibles Aljarafe.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26